

# Abre Centro de Recuperación por Desastre en Paradise

---

Release Date: enero 22, 2019

**SACRAMENTO, Calif.** – El tercer Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) en el condado de Butte se abrirá en Paradise mañana para brindar a los residentes afectados por los incendios forestales de California recursos estatales y federales.

**El DRC abrirá a las 10 a. m. del miércoles 23 de enero. El horario es de lunes a sábado de 10 a. m. a 5 p. m. Cerrado los domingos.**

El DRC de Paradise se ubica en:

**1080 Ewald Ct.**

**(Creative Learning Center)**

**Paradise, CA 95969**

Los DRC son operados conjuntamente por la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Los DRC ofrecen información sobre los recursos disponibles para propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de negocios que sufrieron daños como resultado de los incendios forestales.



**FEMA**

Page 1 of 4

Otros tres DRC que atienden a sobrevivientes de los incendios forestales de noviembre en California son:

Condado de Butte

Chico Mall – Antiguo Sears

1982 E. 20th St.

Chico, CA 95928

Abierto de 9 a. m. a 6 p. m. de lunes a  
sábado

Cerrado los domingos

Oroville Store, Puerta principal

2140 Feather River Blvd.

Oroville, CA 95965

Abierto de 9 a. m. a 6 p. m. de lunes a  
sábado

Cerrado los domingos

Condado de Los Ángeles

Conrad N. Hilton Foundation

30440 Agoura Rd.



**FEMA**

Agoura Hills, CA 91301

Abierto de 9 a. m. a 6 p. m. de lunes a sábado

Cerrado los domingos

Los representantes de los equipos de Mitigación y Asistencia Individual de FEMA, la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés), y otras agencias estatales y federales se ocupan de los DRC y/o tienen información del programa disponible.

Los DRC son accesibles para personas con discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Tienen herramientas de acceso a la comunicación en el sitio, que incluyen dispositivos de audición amplificada, interpretación de retransmisión por video y teléfonos con subtítulos. Hay intérpretes de lenguaje de señas americano disponibles a petición del usuario.

La fecha límite para inscribirse para asistencia federal por desastre es el 31 de enero. Se anima a los sobrevivientes a presentar reclamaciones a sus seguros por los daños a sus casas, automóviles y negocios antes de solicitar asistencia a FEMA. Se pueden inscribir en FEMA en cualquier DRC, por Internet en [DisasterAssistance.gov](https://DisasterAssistance.gov) o llamando a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585). Hay operadores multilingües disponibles. Los números gratuitos están abiertos todos los días de 7 a. m. a 10 p. m. hora del Pacífico.

Los sobrevivientes también pueden solicitar préstamos por desastre a bajo interés a la SBA en su DRC más cercano, por Internet en [SBA.gov/disaster](https://SBA.gov/disaster), o para obtener más información, llame al Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastres de la SBA al 800-659-2955.



Los residentes de California afectados por los incendios forestales que comenzaron el 8 de noviembre en los condados de Butte y Los Angeles pueden encontrar su DRC más cercano en <https://egateway.fema.gov/ESF6/DRCLocator> o textear 43362 con el mensaje DRC y su código postal. Se aplica la tarifa estándar correspondiente a mensajes y datos.

###

*Misión de FEMA: Ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*

*Toda la asistencia de FEMA por desastre se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), religión, país de origen, edad, discapacidad, dominio limitado del idioma inglés, situación económica o represalias. Si cree que se han violado sus derechos civiles, llame al 800-621-3362 o al 800-462-7585(TTY/TDD).*

*La SBA es la fuente principal de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por el desastre. La SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos a financiar reparaciones o esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazo de los bienes personales perdidos o dañados por un desastre. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas no compensadas totalmente por el seguro u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para obtener más información, los solicitantes pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastre al 800-659-2955, enviar un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) o visitar el sitio web de la SBA en [www.sba.gov/disaster](http://www.sba.gov/disaster). Las personas sordas y con problemas de audición pueden llamar al 800-877-8339.*



**FEMA**

Page 4 of 4